JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia.

RESOLUCIÓN J.M. N° 313/2023-103

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PLURIANUAL CON ID 435.851, A LA FIRMA CONSTRUCTORA O.R. OBRAS CIVILES DE OSCAR RODAS CON RUC N° 1683567-0. –

VISTO: La nota I.M. N° 476/23 solicitando la aprobación de la adjudicación realizada mediante Resolución I.M. N° 624/23, con mesa de entrada de la Junta Municipal 327/23 de fecha 21 de noviembre de 2023. -

CONSIDERANDO: Que, en el Art. 36 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su inc. "c" dispone: Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas.-

Que, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2023, se ha aprobado la adjudicación por unanimidad de los presentes. Votos a favor: Robert Valdez, Sergio Melgarejo, Domingo Patiño, Armando Cantero, Toribio Benítez, Mario Sanabria, Rubén Pineda, Rosa Cantero, Mario Nelson Patiño, Guzmán Ayala, Rubén Molinas. Ausente: Alba Filártiga **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 Construcción de Pavimento tipo empedrado – Plurianual con ID 435.851, a la Firma Constructora O.R. Obras Civiles de Oscar Rodas con RUC N° 1683567-0. Por un valor de Gs. 790.394.100 (Guaraníes setecientos noventa millones trescientos noventa y cuatro mil cien) IVA incluido. -

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato pertinente.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **Archivar.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

.....
Abg. Melissa A. Cristaldo S.
Secretaria de la Junta Municipal

.....
Sr. Robert A. Valdez Colman
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

.....
Lic. María E. Gamarra de Maciel
Secretaria General

.....
Sr. Arcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal